

Jueves, 22 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aclaración relativa a las bases generales convocatoria provisión mediante oposición de una plaza de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Alcuéscar, provisión en interinidad.

Advertido en las bases generales de la convocatoria para la provisión mediante oposición de una plaza de auxiliar administrativo, personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, provisión en interinidad, donde dice:

OCTAVA. Sistema de selección y desarrollo de los procesos.

Fase de oposición:

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima 40 puntos.

“Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter ofimático, realizados con ordenador y dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes en el manejo de programas ofimáticos que se detallan a continuación”

Debe decir:

“Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter ofimático, realizados con ordenador y dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes en el manejo de los programas ofimáticos sobre los contenidos del programa que se recogen en el Anexo I de la convocatoria, Temario Específico, que se detallan a continuación”

Alcuéscar, 19 de febrero de 2018

Narciso Muñoz Chamorro

ALCALDE - PRESIDENTE

